
Núm. 1458.

Sábado

1842.

25 de Junio

AÑO DÉCIMO.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

El Sr. Intendente de esta provincia se ha servido señalar el día 25 del actual de 11 á 12 de su mañana en los estrados de estas oficinas de amortizacion para procederse á la venta en pública subasta de algunos muebles y efectos procedentes de casas de predios que pertenecieron á suprimidos edificios de esta provincia; cuyos son, algunas figuras de madera dorada, casullas, un caliz, misales, cuadros pintados al óleo en lienzo, guardaropas, relojes de fierro, bancos de madera y demas frioleras que están de manifiesto en el almacén del ramo, situado en el suprimido edificio de religiosas de la Misericordia de esta ciudad. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Palma 22 de junio de 1842.—*Pedro María Santaló.*

El señor Intendente de esta provincia se ha servido señalar el día 23 del actual de 11 á 12 de su mañana en los estrados de estas oficinas de amortizacion, para procederse á la pública subasta de ciertas obras de albañileria que se han de egecutar en los almacenes del ramo, situados en el

suprimido edificio de religiosas de la Misericordia de esta ciudad.

Lo que se avisa al público para su conocimiento á fin de que las personas que gusten interesarse en hacer posturas, podrán enterarse del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero don Arnaldo Palmer. Palma 21 de junio de 1842.—Pedro María Santaló

D. Francisco Boneo y Villalonga capitán de fragata de la armada nacional, segundo comandante militar de este tercio naval, y encargado interinamente del mando de la misma comandancia etc.

A consecuencia de un exhorto del Sr. comandante militar del tercio y provincia de Barcelona: Hago saber que cualesquiera persona que pretenda tener derecho sobre la polacra de aquella matrícula nombrada Nuestra Señora del Rosario que como propia de D. José Obrador tercer piloto de la de esta de Palma se está vendiendo en pública subasta en dicha ciudad de Barcelona, acuda dentro del término de treinta días primeros siguientes al de esta fecha a usar de su derecho en los autos que sigue D. Ramon Galí contra el referido D. José Obrador y D. Isidro Trillo en el juzgado de marina de la espresada provincia de Barcelona, pues en su defecto les parará el perjuicio que hubiere lugar. Palma 21 de junio de 1842.—Francisco Boneo.—Por su mandado.—Josef Tous y Font secretario.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuación se espresan.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo la cuartera.	70	29
Cebada id.	40	29
Habas id.	64	29

Guijas id.	64	”
Habichuelas id.	100	”
Garbanzos id.	100	”
Maiz id.	”	”
Vino cuarter.	4	”
Aceite medida.	60	”
Brea quintal.	44	”
Algodon id.	90	”
Algarrobas id.	14	”
Carbon id.	8	”
Leña id.	2	”
Carne de carnero la lib. carn ^a	7	2
Id. de macho id.	4	8
Aguardiente arroba.	37	25
Almendra fita, cuartera . . .	”	”
Idem mollar, idem.	”	”
Idem fuerte, idem.	”	”

Iviza 12 de junio de 1842.—Gabriel Sala.

Idem en el mercado de Inca.

Trigo, barcilla. de	”	tt	16 9	”	á	”	tt	18 9	”
Candeal, id. de	”		17	”	á	”		18	”
Cebada, id. de	”		12	”	á	”		”	”
Avena, id. de	”		10	”	á	”		”	”
Habas, id. de	”		19	”	á	1		”	”
Garbanzos, id. de	”		16	”	á	”		16	”
Habichuelas, id. de	1	”	”	”	á	1	1	”	”
Frijoles, id. de	1	”	”	”	á	1	1	”	”
Guijas, id. de	”		12	”	á	”		13	”
Cáñamo, quintal. de	15	”	”	”	á	18	”	”	”
Queso, id. de	13	10	”	”	á	15	”	”	”
Lana de	”	”	”	”	á	”	”	”	”
Algarrobas. de	”	”	”	”	á	”	”	”	”
Carbon de	”		16	”	á	”		”	”
Aceite, cuartan de	1	1	”	”	á	”	”	”	”
Vino, cuartin de	1	2	8	á	”	”	”	”	”
Aguardiente, id. de	3	”	”	”	á	”	”	”	”

Comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion.

Venta de fincas nacionales.

Continuacion de las adjudicaciones anunciadas en el Boletin n. 262.

Provincia de Salamanca.

José Gervasio Polo remató 5 cuartos de yugada de tierra, sitios en término de Carrascal de Pericalvo, que pertenecieron al convento de S. Esteban de Salamanca, en	60000
El mismo remató 3 cuartos de una yugada de tierra, compuesta de 92 piezas, sitas en el término mencionado, que pertenecieron á dicho convento, en	33600
El mismo remató tres cuartos de una yugada de tierra, compuesta de 92 piezas, término de id. del mencionado convento, en	30000
D. José Mapzano, con calidad de ceder, remató 2 yugadas de tierra que en la Socampana de Salamanca fueron de las monjas Ursulas de la misma ciudad, en	63466 22
D. Manuel Vela, con calidad de ceder, remató todas las tierras que en la villa de alba de Tórmes fueron de las monjas Benitas de ella, en	110000
D. Manuel Hierro, con calidad de ceder, remató las tierras sitas en término de la villa de Alba de Tórmes que fueron de las religiosas de Sta. Isabel de la misma, en	44800
José Gervasio Polo, con calidad de ceder, remató la cuarta parte del término de Turra, que perteneció al convento de S. Esteban de Salamanca, en	56800
D. Juan Ricon, con calidad de ceder, remató la tercera parte en que está dividida la yugada de tierra que en término de Villares de la Reina fué de las monjas Carmelitas Descalzas de Salamanca, en	79000
José Gervasio Polo, con calidad de ceder, remató una de las terceras partes en que se dividió la yugada de tierra que en dicho término perteneció á dichas monjas, en	35100
El mismo, con calidad de ceder, remató una parte	

de los tres en que está dividida la yugada de tierra que en dicho término perteneció á las citadas monjas, en . . . 75100

D. Gerónimo Lorenzo remató el término redondo de Torrejon, que perteneció á las monjas Isabelas de la villa de Alba de Tórnes, en 400000

D. Bernardo del Caño remató, con calidad de ceder, una yugada de tierra y prados, término de Marti-
namor, que perteneció á las monjas de Jesus, de Sala-
manca, en 51000

D. Lorenzo Muñoz Bárcenas, con calidad de ceder, remató una yugada de tierra, término de Moriscos, que perteneció á las monjas de Sta. Clara de Salamanca, en. 51000

D. Manuel del Hierro, para doña Angela del Hierro, remató una yugada de tierra y un prado, término de Gemingomez, que perteneció á los Gerónimos de Alba de Tórnes, en. 153000

Juan Sanchez, con calidad de ceder, remató el término redondo de Badillo, que perteneció á las monjas Benitas de Alba de Tórnes, en 171000

D. José Tiburcio Huerta, con calidad de ceder, remató el término redondo de Naharros de Valdenuciel, que perteneció á las monjas de Jesus, de Salamanca, en 683000

Sebastian Martin remató una casa en el lugar de Cabrerizos, que perteneció á las monjas de Sta. Maria de Carbajal de Leon, en 4050

Ramon Curto remató una yugada de tierra, término de Galleguillos de Alba, que perteneció á las Agustinas de Ntra. Sra. del Risco, en Avila, en. 18600

Roque Mirat remató una casa en la calle de Herberos, que perteneció á las monjas de S. Pedro de la Paz de la misma, en 29100

Provincia de Valladolid.

D. José Bujó, con calidad de ceder, remató una casa y molinos, que pertenecieron á las monjas de Sta. Isabel de Valladolid, calle de Panaderos, en 122000

D. Castor de Amo, para D. Severiano del Amp, remató dos molinos harineros, término de Villanueva,

pago de Sta. Olalla, que perteneció á los Mercenarios Calzados de Valladolid, en 220000

D. Miguel Vicent remató, con calidad de ceder, un corral ó huerto cerrado en Valladolid, calle de las Cocheras del Rey, que perteneció á los Dominicos de ella, en 15000

Provincia de Leon.

D. Marisno Alvarez Acevedo, remató una casa llamada de la Granja del Coto de Vallelaguna, que perteneció al monasterio de S. Benito de Sahagun, en . . . 43000

Provincia de Zaragoza.

D. Antonio Ochoteco remató una porcion de monte en la Lombria de Balorias, de 9 cahices de tierra, que perteció al monasterio de Beruela, en 1800

El mismo remató una porcion de monte, que perteneció á dicho monasterio, en término de la misma, llamado el Conejar, en 10800

D. Manuel Hernandez remató una porcion de monte, de la misma procedencia, en dicho término, de 2 cahices, en 400

El mismo remató una porcion de monte, del mencionado monasterio, en términos del mismo, titulado el monte de Balorias, de 48 cahices, en 12300

D. Antonio Ochoteco remató una porcion de monte, del dicho monasterio, en el mismo término, llamado el Prado de Paridera, en 4500

D. Lorenzo Perez, con calidad de ceder, remató un olivar, que perteneció al convento de la Trinidad de Galatayud, término de Paracuellos de la Ribera, en . . . 56100

D. Ramon Leon remató un olivar de 4 cahices de tierra, término de la Romarera, que perteneció al convento de la Victoria de Zaragoza, en 82000

D. Lorenzo Perez remató un campo, que perteneció al convento de Dominicos de Alcañiz, en término de la misma de seis yugadas de tierra, en 44100

D. Gerónimo Martin remató un molino harinero,

que perteneció al convento de Dominicos de Goter, en término de la misma, en 121000

D. Mariano Perez remató una huerta, que perteneció á los Trinitarios Descalzos de Zaragoza, en su término, en. 145000

D. Antonio Figueras remató un cercado llamado Torre de los Descalzos, que perteneció á los Carmelitas Descalzos de Huesca, en 128000

D. Lorenzo Perez remató una empeltretería y olivar viejo llamado del Músico, que perteneció al convento de Dominicos de Alcañiz, en 46100

El mismo, con calidad de ceder, remató una heredad de 37 hanegadas y media, que perteneció al convento de la Trinidad de Calatayud, en 180000

Provincia de Zamora.

Don Manuel de Lauda, con calidad de ceder, remató el término y terreno del pueblo de Valdeperdices, que perteneció al monasterio de S. Benito de Zamora, en 102000

El mismo, con calidad de ceder remató un molino harinero de dos piedras en el rio Aguaña término de Villanueva, que perteneció al convento de Sto. Domingo de Toro, en 123000

El mismo con calidad de ceder, remató una heredad, término de Villavendmio, que perteneció al dicho convento, en 112000

El mismo, con calidad de ceder, remató una heredad, en dicho término, que perteneció á las monjas de Sta. Catalina de Sena, de Toro, en. 31000

El mismo remató, con calidad de ceder, una heredad, término de Villavendmio, que perteneció al convento de Sancti Spiritus, de Toro, en. 50000

El mismo, con calidad de ceder, remató una heredad, en el referido término, que perteneció al monasterio de Sta. Clara, de Toro, en 80000

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual